

DECRETOS**DECRETO N° 024 (M.I.C. y E.)**

04/01/06

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500) a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 - Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. - Chemical y Anillaco - Segunda Quincena diciembre 2005 - a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada precedentemente conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

GATILAR - ANILLACO

| N° | Apellido y Nombre | N° de Doc. |
|----|--------------------------------|------------|
| 1 | Agüero, Beatriz del Valle | 26.311.030 |
| 2 | Agüero, Carina Soledad | 29.284.854 |
| 3 | Allendes, Teresa | 27.255.828 |
| 4 | Alvarez, David Fernando | 28.392.767 |
| 5 | Alvarez, María Ofelia | 25.018.361 |
| 6 | Aravena, Néstor Alejandro | 23.293.468 |
| 7 | Barros, Luis Alberto | 17.194.540 |
| 8 | Brandan, Salvador | 11.346.541 |
| 9 | Brizuela, Sergio Daniel | 27.640.900 |
| 10 | Cabrera, Roque José | 12.595.955 |
| 11 | Carrasco, Ramón Mariano | 13.594.121 |
| 12 | Carrizo, Pedro Nicolás | 25.927.154 |
| 13 | Casa, Noelia Beatriz | 23.392.770 |
| 14 | Chacoma, Cristian Javier | 24.724.558 |
| 15 | Chacoma, Marcelo Heriberto | 27.047.641 |
| 16 | Chumbita, Ariel Leonidas | 24.939.516 |
| 17 | Chumbita, Carlos Fabián | 27.397.288 |
| 18 | Córdoba, Sergio A. | 20.108.565 |
| 19 | De la Fuente, Yolanda R. | 17.484.545 |
| 20 | De la Puente, René Ariel | 23.165.297 |
| 21 | De la Vega, Miguel Ceferino | 20.438.263 |
| 22 | Delgado, Juana Nicolasa | 25.737.407 |
| 23 | Delgado, Miguel Angel | 21.813.159 |
| 24 | Díaz, Daniel Alonso | 24.724.559 |
| 25 | Díaz, Eduardo Fabricio | 28.819.649 |
| 26 | Díaz, Roberto Carlos | 23.352.865 |
| 27 | Díaz, Rubén Darío | 22.607.390 |
| 28 | Domínguez de Vega, Norma | 17.384.114 |
| 29 | Duran, Víctor Bernardino | 18.337.552 |
| 30 | Fuentes, Ramón Alfredo | 21.813.131 |
| 31 | García, Eduardo Antonio | 26.870.070 |
| 32 | González, Edgardo Alberto | 25.172.016 |
| 33 | Grosso, Carlos Martín | 28.114.860 |
| 34 | Guerrero de la Fuente, Beatriz | 16.664.787 |
| 35 | Guerrero, Javier Arnaldo | 24.827.712 |
| 36 | Herrera, Hugo Alejandro | 25.425.031 |
| 37 | Juárez, Nicolás Emanuel | 27.451.232 |
| 38 | Lamas Anolfo | 28.934.718 |
| 39 | Mercado, Blanca Verónica | 21.606.943 |

| | | |
|----|------------------------------|------------|
| 40 | Moreno, María Magdalena | 28.564.544 |
| 41 | Nieto, Iris Fabian | 24.304.844 |
| 42 | Núñez, Edgar Miguel | 26.390.052 |
| 43 | Ocampo, Ceferino Antonio | 28.619.643 |
| 44 | Oviedo, Pedro Manuel | 21.813.184 |
| 45 | Peralta, Luis Sergio | 23.293.472 |
| 46 | Quiroga, Francisco Nelson | 14.248.313 |
| 47 | Rasgado, Carlos Mario Jesús | 27.192.308 |
| 48 | Rivero, Nelson Walter | 16.769.170 |
| 49 | Rodríguez, Humberto César | 08.719.047 |
| 50 | Rodríguez, Marcelina Beatriz | 16.431.044 |
| 51 | Rodríguez, Vanesa Natividad | 28.819.660 |
| 52 | Romero, Rita Alejandra | 26.311.026 |
| 53 | Saracho, Angel Mariano | 26.256.709 |
| 54 | Soria, Gabriel Arcángel | 16.956.996 |
| 55 | Suárez, Juan Ariel | 28.606.949 |
| 56 | Tanquía, Sergio Daniel | 25.904.426 |
| 57 | Toledo, Alicia del Carmen | 18.560.617 |
| 58 | Toledo, Sergio Matías | 28.819.655 |
| 59 | Toledo, Silvio Alejandro | 26.311.047 |
| 60 | Vega, Carlos Ramón | 20.363.367 |
| 61 | Vega, José Luis | 25.309.923 |
| 62 | Vega, Marcela Carolina | 27.914.189 |
| 63 | Vega, Orlando Nicolás | 22.262.352 |
| 64 | Vega, Roberto Carlos | 24.174.357 |
| 65 | Moreno, Luis Ismael | 17.194.526 |

| N° | Apellido y Nombre | Doc. | Número |
|----|-----------------------------|------|------------|
| 1 | Aballay, Hipólito Dino | DNI | 25.163.597 |
| 2 | Aballay, Víctor Abel | DNI | 26.659.149 |
| 3 | Acosta, Pablo Andrés | DNI | 25.163.536 |
| 4 | Agüero, Angel Alberto | DNI | 22.703.184 |
| 5 | Agüero, Dardo Marcelino | DNI | 21.867.246 |
| 6 | Agüero, Julio César | DNI | 27.225.391 |
| 7 | Agüero, Manuel Antonio | DNI | 26.593.149 |
| 8 | Agüero, Pedro Raimundo | DNI | 25.409.161 |
| 9 | Agüero, Roberto Nicolás | DNI | 22.084.845 |
| 10 | Agüero, Mario Andrés | DNI | 23.910.777 |
| 11 | Aguirre, Cristian Alberto | DNI | 25.590.321 |
| 12 | Aguirre, Francisco Nicolás | DNI | 22.987.354 |
| 13 | Alamo, José Marcelo | DNI | 22.299.462 |
| 14 | Alamo, Nicolás Ramón | DNI | 18.309.906 |
| 15 | Albornoz, Hugo Alberto | DNI | 27.808.721 |
| 16 | Aldeco, Juana Nicolasa | DNI | 12.212.286 |
| 17 | Aliendro, Nicolás Esteban | DNI | 26.659.151 |
| 18 | Álvarez, Ariel Rubén | DNI | 27.808.742 |
| 19 | Andrada, Sergio Nicolás | DNI | 24.110.074 |
| 20 | Arévalo, Luis Antonio | DNI | 21.695.820 |
| 21 | Argandoña, Francisco Miguel | DNI | 17.625.799 |
| 22 | Arias, Narciso Javier | DNI | 18.540.500 |
| 23 | Arroyo, Diego Armando | DNI | 28.766.691 |
| 24 | Arroyo, Isidra Felisa | DNI | 14.001.031 |
| 25 | Arroyo, Juan Carlos | DNI | 28.160.708 |
| 26 | Arroyo, Juan Pablo | DNI | 28.160.707 |
| 27 | Arroyo, Roberto Carlos | DNI | 24.558.805 |
| 28 | Artaza, Bruno Nicomedes | DNI | 12.477.523 |
| 29 | Artaza, Eduardo Sergio | DNI | 20.631.236 |
| 30 | Artaza, Jorge Adrián | DNI | 23.200.876 |
| 31 | Asís, Sandro Gabriel | DNI | 24.110.010 |
| 32 | Asís, Gumersindo Gabriel | DNI | 10.290.969 |
| 33 | Avila, Antonio del Carmen | DNI | 11.685.311 |
| 34 | Avila, Antonio Gerardo | DNI | 16.433.638 |
| 35 | Bamba, Silvia Nicolasa | DNI | 18.441.609 |
| 36 | Barrigón, Juan Eduardo | DNI | 24.900.238 |
| 37 | Barrionuevo, Daniel Andrés | DNI | 26.778.738 |
| 38 | Barrionuevo, Mario Delio | DNI | 12.055.573 |
| 39 | Bonino, Marcelo Gustavo | DNI | 22.403.886 |
| 40 | Britos, Alejandro Darío | DNI | 26.507.554 |

| | | | |
|-----|-----------------------------|------|------------|
| 41 | Britos, Bruno del Rosario | DNI | 11.336.164 |
| 42 | Britos, Emma Elizabeth | DNI | 27.808.715 |
| 43 | Britos, Juan Marcelo | DNI | 26.406.612 |
| 44 | Britos, Luis Daniel | DNI | 28.160.884 |
| 45 | Britos, Norma Victoria | DNI | 20.380.770 |
| 46 | Britos, Remigia del Rosario | LC | 05.706.097 |
| 47 | Britos Roberto Gabriel | DNI | 25.225.805 |
| 48 | Brizuela Alberto Nicolás | DNI | 27.068.522 |
| 49 | Brizuela, Carlos Alberto | DNI | 22.032.481 |
| 50 | Brizuela, Carlos Damián | DNI | 28.160.846 |
| 51 | Brizuela, Claudio Andrés | DNI | 22.161.848 |
| 52 | Brizuela, Fernando Martín | L.C. | 27.068.567 |
| 53 | Brizuela, José Germán | DNI | 27.269.855 |
| 54 | Brizuela, Juan Carlos | DNI | 22.530.726 |
| 55 | Brizuela, Julio Andrés | DNI | 28.160.827 |
| 56 | Brizuela, Pedro Daniel | DNI | 22.062.998 |
| 57 | Bustamante, Orlando Efraín | DNI | 25.409.146 |
| 58 | Bustos de Mora, Dominga J. | DNI | 06.142.067 |
| 59 | Bustos, Juan Carlos | DNI | 21.867.285 |
| 60 | Bustos, Julio César | DNI | 21.867.234 |
| 61 | Bustos Pedro Alberto | DNI | 13.045.911 |
| 62 | Cabrera, Pedro Santos | DNI | 12.739.473 |
| 63 | Campos Leonel | DNI | 27.269.858 |
| 64 | Cardozo, Ricardo Ramón | DNI | 12.739.491 |
| 65 | Carranza, , Jesús Nicolás | DNI | 26.335.693 |
| 66 | Carrera, Alejo Ricardo | DNI | 17.223.590 |
| 67 | Carrizo, Ariel Miguel | DNI | 28.766.551 |
| 68 | Carrizo, Eustaquio Félix | DNI | 13.352.876 |
| 69 | Carrizo, Juan Gabriel | DNI | 24.558.765 |
| 70 | Casas, Aníbal del Rosario | DNI | 16.643.969 |
| 71 | Casas, Félix Nicolás | DNI | 13.569.757 |
| 72 | Casas, Luis Alberto | DNI | 17.787.552 |
| 73 | Castro, Carlos Nicolás | DNI | 24.110.122 |
| 74 | Castro Ricardo Ramón | DNI | 22.084.812 |
| 75 | Ceballos, Edith del Valle | DNI | 21.867.288 |
| 76 | Chumbita, Carlos Daniel | DNI | 27.068.555 |
| 77 | Chumbita, Julio César | DNI | 13.352.826 |
| 78 | Chumbita, Silvio Daniel | DNI | 24.110.047 |
| 79 | Colchad, César Diego | DNI | 13.918.012 |
| 80 | Contrera, Martín | DNI | 22.987.319 |
| 81 | Contreras, Alejo Enrique | DNI | 11.038.938 |
| 82 | Contreras, César Cirilo | DNI | 11.821.491 |
| 83 | Contreras, Dardo Efraín | DNI | 27.808.839 |
| 84 | Contreras, Juan Facundo | DNI | 25.195.094 |
| 85 | Contreras, Rómulo Dardo | DNI | 11.100.974 |
| 86 | Coronel, Silverio | DNI | 10.138.831 |
| 87 | Corzo, Ariel Nicolás | DNI | 26.659.172 |
| 88 | Corzo, Cristian Luis | DNI | 26.106.645 |
| 89 | Corzo, David Calixto | DNI | 21.867.258 |
| 90 | Corzo, Guillermo Aníbal | DNI | 27.068.597 |
| 91 | Corzo, Gustavo Ramón | DNI | 23.200.932 |
| 92 | Corzo, Nelson Miguel | DNI | 28.766.699 |
| 93 | Corzo, Nora del Carmen | DNI | 11.336.142 |
| 94 | Corzo, Omar Américo | DNI | 20.110.187 |
| 95 | Corzo, Walter | DNI | 17.223.596 |
| 96 | Corzo, William Iván | DNI | 27.808.832 |
| 97 | Corzo, Nery Osvaldo | DNI | 22.084.933 |
| 98 | Dávila, Jorge Daniel | DNI | 28.766.526 |
| 99 | Díaz de Dávila, Angélica R. | DNI | 13.352.805 |
| 100 | Díaz, Alfredo Gabriel | DNI | 25.163.540 |
| 101 | Díaz, Aníbal Gerónimo | DNI | 18.373.629 |
| 102 | Díaz, Bernardo Alejandro | DNI | 22.703.192 |
| 103 | Díaz, Carlos Alberto | DNI | 26.555.521 |
| 104 | Díaz, Mariano Nicolás | DNI | 22.769.385 |
| 105 | Díaz, Nicolás Sergio | DNI | 17.418.937 |
| 106 | Díaz, Roberto Darío | DNI | 25.924.861 |
| 107 | Domínguez de Molina, M. | DNI | 16.035.072 |
| 108 | Domínguez, Jorge Ariel | DNI | 27.808.796 |
| 109 | Domínguez, Martín Javier | DNI | 23.913.821 |
| 110 | Domínguez, Ramón Ceferino | DNI | 21.356.654 |

| | | | |
|-----|-------------------------------|-----|------------|
| 111 | Domínguez, Víctor Hugo | DNI | 26.778.784 |
| 112 | Fariñas, Nazareno Luis | DNI | 26.347.441 |
| 113 | Fedi, César Ronald | DNI | 13.457.929 |
| 114 | Fernández de Navarro, Ana M | DNI | 13.694.678 |
| 115 | Fernández, Carlos Alberto | DNI | 18.418.126 |
| 116 | Fernández, César Enrique | DNI | 25.163.515 |
| 117 | Fernández, Rubén Isaac | DNI | 23.913.815 |
| 118 | Fernández, Teresa de Jesús | DNI | 18.013.206 |
| 119 | Ferreya, Carlos Javier | DNI | 27.497.013 |
| 120 | Flores, Santos Eloy | DNI | 20.110.983 |
| 121 | Flores, Juan Benito | DNI | 13.843.736 |
| 122 | Funes, Sergio Martín | DNI | 23.871.172 |
| 123 | Godoy, Nicolás Guillermo | DNI | 16.785.009 |
| 124 | Godoy, Pedro Nolasco | DNI | 12.739.448 |
| 125 | Gómez de Torres, Adriana | DNI | 14.362.059 |
| 126 | Gómez, Fernando Gastón | DNI | 27.808.757 |
| 127 | González, Adrián David | DNI | 23.200.917 |
| 128 | González, César Laureano | DNI | 12.496.284 |
| 129 | González de Arévalo, Graciela | DNI | 16.035.060 |
| 130 | González, Juan Carlos | DNI | 14.806.175 |
| 131 | González, Marcelo Nicolás | DNI | 26.778.779 |
| 132 | González, Mario Isaac | DNI | 17.721.029 |
| 133 | Guevara, Ramón Antonio | DNI | 13.600.895 |
| 134 | Guzmán, Sergio Aldo | DNI | 14.362.113 |
| 135 | Heredia, Carlos Alberto | DNI | 12.671.788 |
| 136 | Herrera, Luis Alberto | DNI | 13.352.891 |
| 137 | Hogas, Horacio Gastón | DNI | 27.068.560 |
| 138 | Jofré de Romero, María T. | DNI | 04.821.890 |
| 139 | Leguiza de Valencio, Josefa | DNI | 11.336.133 |
| 140 | Leguizamón, Héctor Jesús | DNI | 28.051.461 |
| 141 | Leguizamón, Román Pablo | DNI | 12.261.114 |
| 142 | Llanos Claudia Beatriz | DNI | 20.398.492 |
| 143 | Llanos, Serafina Celedonia | DNI | 05.706.44 |
| 144 | López, Nicolás del Valle | DNI | 11.685.352 |
| 145 | López, Antonia Margarita | DNI | 13.843.815 |
| 146 | López, Jorge Daniel | DNI | 26.778.702 |
| 147 | López, Juan Nicolás | DNI | 21.867.270 |
| 148 | Loza, Mercedes Asunción | DNI | 13.352.946 |
| 149 | Loza, Nelson Fabián | DNI | 27.808.740 |
| 150 | Lucca, Oscar Daniel | DNI | 25.353.296 |
| 151 | Lucero, Nicolás Oscar | DNI | 21.356.675 |
| 152 | Luján, Cristian Armando | DNI | 26.108.674 |
| 153 | Luján, José Pedro | DNI | 17.223.585 |
| 154 | Luján, Marcelina América | DNI | 13.045.967 |
| 155 | Luján, Marcelo Enrique | DNI | 21.356.749 |
| 156 | Luján, Mario Oscar | DNI | 25.644.074 |
| 157 | Luján, Ramón Mercedes | DNI | 16.035.042 |
| 158 | Luna de Leguizamón, Felisa | DNI | 10.290.939 |
| 159 | Luna, Alfredo Nicolás | DNI | 26.778.759 |
| 160 | Luna, Carlos Ramón | DNI | 14.273.430 |
| 161 | Luna, Diego Horacio | DNI | 27.808.795 |
| 162 | Luna, José Augusto | DNI | 27.695.267 |
| 163 | Luna, Lorenza Benita Noemí | DNI | 14.362.107 |
| 164 | Luna, Raúl Nicolás | DNI | 25.644.098 |
| 165 | Luna, Ricardo César | DNI | 26.507.591 |
| 166 | Luna, Walter Hugo | DNI | 25.924.841 |
| 167 | Macías, Mario Venacio | DNI | 11.618.977 |
| 168 | Maldonado, Hugo | DNI | 16.907.591 |
| 169 | Martínez, Gustavo Darío | DNI | 25.425.554 |
| 170 | Martínez, Nicolás Demetrio | DNI | 14.806.129 |
| 171 | Martínez, Nicolás Santiago | DNI | 10.290.934 |
| 172 | Martínez, Santiago Nicolás | DNI | 27.269.886 |
| 173 | Martínez, Sergio Rinaldo | DNI | 17.056.233 |
| 174 | Mercado, Andrés Nicolás | DNI | 14.362.145 |
| 175 | Mercado, Julio Jesús | DNI | 16.785.199 |
| 176 | Mercado, Santos Horacio | DNI | 08.304.924 |
| 177 | Merele, Cristian Javier | DNI | 26.347.427 |
| 178 | Molina, Jorge Antonio | DNI | 14.001.330 |
| 179 | Molina, José Ariel | DNI | 23.200.825 |

Cont. Anexo Decreto N° 024/06

| | | | |
|-----|-------------------------------|-----|------------|
| 180 | Molina, Juan Carlos | DNI | 13.843.844 |
| 181 | Molina, Leonardo Enrique | DNI | 23.693.156 |
| 182 | Moreno, Ariel Dardo | DNI | 21.867.339 |
| 183 | Moreno, José Ricardo | DNI | 10.611.997 |
| 184 | Moyano, Luis Daniel | DNI | 20.326.023 |
| 185 | Moyano, Nicolás Hilario | DNI | 25.163.524 |
| 186 | Murganti, Daniel Alejandro | DNI | 29.130.404 |
| 187 | Neyra, Gustavo Fernando | DNI | 28.160.918 |
| 188 | Neyra, Tránsito Atilio | DNI | 13.352.879 |
| 189 | Nieto, Adrián José | DNI | 22.084.850 |
| 190 | Nieto, Carlos Gabriel | DNI | 25.644.030 |
| 191 | Nieto, Juan Carlos | DNI | 24.558.742 |
| 192 | Nievas, Jorge Antonio | DNI | 13.596.393 |
| 193 | Nievas, Mario César | DNI | 18.160.317 |
| 194 | Ocampo, Rito Desiderio | DNI | 10.834.741 |
| 195 | Oliva, Adrián Ramón | DNI | 28.211.174 |
| 196 | Oliva, Américo Isidro | DNI | 11.645.451 |
| 197 | Oliva, Roberto Carlos | DNI | 25.183.572 |
| 198 | Olivera, Hernán Gonzalo | DNI | 26.640.477 |
| 199 | Orellano, Diego Antonio | DNI | 27.808.803 |
| 200 | Oros, Cristian Eduardo | DNI | 29.977.953 |
| 201 | Oros, Esteban Alejandro | DNI | 11.100.936 |
| 202 | Ortiz, Guillermo Anibal | DNI | 28.160.725 |
| 203 | Oviedo, Adán Enrique | DNI | 14.362.081 |
| 204 | Oviedo, Alejo Orlando | DNI | 11.100.998 |
| 205 | Paredes, Eduardo Nicolás | DNI | 16.656.049 |
| 206 | Paredes, Leonides Nicolás | DNI | 13.091.129 |
| 207 | Patat de Artaza, Blanca M. | DNI | 10.989.260 |
| 208 | Paz, Diego del Rosario | DNI | 28.849.304 |
| 209 | Paz, Humberto Nicolás | DNI | 08.015.806 |
| 210 | Paz, Leonardo Nicolás | DNI | 23.693.196 |
| 211 | Pedernara, Mario David | DNI | 27.068.594 |
| 212 | Peña, Nicolás Alberto | DNI | 12.967.696 |
| 213 | Pereyra de Collante, Ana M. | DNI | 17.342.701 |
| 214 | Pereyra de Gallardo, Juana J. | DNI | 04.705.270 |
| 215 | Pereyra, Juan Antonio | DNI | 28.160.825 |
| 216 | Pérez, Antonia del Carmen | DNI | 21.867.281 |
| 217 | Quintero, Horacio Enrique | DNI | 11.859.045 |
| 218 | Quinteros, Lorena Beatriz | DNI | 26.402.549 |
| 219 | Quiroga, Leonardo Adrián | DNI | 27.269.891 |
| 220 | Ramírez, Alejandro Rafael | DNI | 22.775.113 |
| 221 | Reynoso, Abdón Omar | DNI | 14.362.006 |
| 222 | Reynoso, Jorge Abraham | DNI | 13.352.818 |
| 223 | Reynoso, Nicolás Ezequiel | DNI | 28.766.577 |
| 224 | Rivarola, José Luis | DNI | 17.783.965 |
| 225 | Rivero, Angel Rubén | DNI | 26.347.450 |
| 226 | Rivero, Bartolomé Antonio | DNI | 10.611.911 |
| 227 | Rivero, Elizabeth del Valle | DNI | 23.200.923 |
| 228 | Rivero, Gabriel Enrique | DNI | 26.336.002 |
| 229 | Rivero, Jorge Gustavo | DNI | 22.987.385 |
| 230 | Rodríguez, Vicente Marcelo | DNI | 22.705.389 |
| 231 | Rodríguez, María Ester | DNI | 12.482.442 |
| 232 | Rojas, Carlos del Rosario | DNI | 28.160.762 |
| 233 | Rojas, Raúl Marcelo | DNI | 25.924.849 |
| 234 | Romero, Elba Noelia | DNI | 26.778.787 |
| 235 | Romero, Ernesto Cristóbal | DNI | 20.953.345 |
| 236 | Romero, Jesús Diego | DNI | 24.403.799 |
| 237 | Romero, Jorge Antonio | DNI | 27.222.087 |
| 238 | Romero, José Luis | DNI | 11.856.404 |
| 239 | Romero, José Ramón | DNI | 18.523.513 |
| 240 | Romero, Julio Orlando | DNI | 12.472.931 |
| 241 | Romero, Mario Alberto | DNI | 26.659.171 |
| 242 | Romero, Norberto Antonio | DNI | 24.110.048 |
| 243 | Romero, Paciente Antonio | DNI | 13.843.805 |
| 244 | Romero, Rita Carolina | DNI | 16.785.086 |
| 245 | Romero, Sergio Nicolás | DNI | 27.068.541 |
| 246 | Romero, Zulma del Valle | DNI | 23.693.153 |
| 247 | Saavedra, Daniel Horacio | DNI | 23.035.661 |

| | | | |
|-----|------------------------------|-----|------------|
| 248 | Saavedra, Miguel Ángel | DNI | 28.160.753 |
| 249 | Salinas, Ángel Luis | DNI | 16.785.194 |
| 250 | Salinas, Félix Oscar | DNI | 16.213.369 |
| 251 | Salinas, Víctor Hugo | DNI | 17.223.645 |
| 252 | Sánchez, Ricardo Alberto | DNI | 22.549.413 |
| 253 | Saravia, Enrique Ramón | DNI | 13.045.986 |
| 254 | Saravia, Martín | DNI | 13.352.927 |
| 255 | Servilla Sergio David | DNI | 16.998.510 |
| 256 | Silva, Ramón Martín | DNI | 17.035.631 |
| 257 | Tello, Gloria Olga | DNI | 13.352.993 |
| 258 | Toledo de Rivero, Dalmacia | LC | 05.384.067 |
| 259 | Toledo, José Alberto | DNI | 25.451.870 |
| 260 | Toledo, Juan Carlos | DNI | 20.631.067 |
| 261 | Toledo, Nicolás Ramón | DNI | 13.843.783 |
| 262 | Torres de Vera, Lucía C. | DNI | 05.109.214 |
| 263 | Torres, Eduardo Oscar | DNI | 23.200.987 |
| 264 | Torres, Fernando Nicolás | DNI | 24.558.766 |
| 265 | Torres, Francisco Tiburcio | DNI | 10.834.777 |
| 266 | Torres, Juan Carlos | DNI | 14.806.132 |
| 267 | Torres, Luis Ariel | DNI | 26.858.213 |
| 268 | Torres, Luis Horacio | DNI | 26.858.214 |
| 269 | Torres, Víctor Francisco | DNI | 28.160.765 |
| 270 | Valdez de Nieto, Arminda | DNI | 04.821.889 |
| 271 | Valencio, Gerardo Alfredo | DNI | 21.867.324 |
| 272 | Valencio, Justo | LE | 13.843.865 |
| 273 | Vargas, Silvio Daniel | DNI | 25.644.054 |
| 274 | Vega, Rubén Jesús | DNI | 13.175.949 |
| 275 | Vera, Rafael Antonio | LE | 08.017.942 |
| 276 | Vera, Cirilo Felipe | LE | 08.304.595 |
| 277 | Vera de Soria, Nilda del R. | DNI | 12.477.528 |
| 278 | Vera, Diego Carlos | DNI | 17.223.481 |
| 279 | Vera, Javier Andrés | DNI | 24.558.876 |
| 280 | Vera, Juan Carlos | DNI | 16.433.549 |
| 281 | Vera, Juan Carlos | DNI | 26.778.725 |
| 282 | Vera, Mario Nicolás | DNI | 14.362.128 |
| 283 | Vera, Nicolás Alberto | DNI | 24.110.093 |
| 284 | Vera, Ramón Nicolás | DNI | 27.808.819 |
| 285 | Vera, Sergio Germán | DNI | 24.558.710 |
| 286 | Vera, Sergio Raúl | LC | 25.644.063 |
| 287 | Villegas Llompert, Carlos A. | DNI | 29.384.883 |
| 288 | Wamba de López, María M. | LC | 4.466.363 |
| 289 | Wamba, José Martín | DNI | 21.356.652 |
| 290 | Zárate, Jorge Damián | DNI | 29.160.704 |

* * *

DECRETO N° 094

La Rioja, 23 de enero de 2006

Visto: el Convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Asociación de Trabajadores Provinciales de fecha 23 de enero de 2006; y,-

Considerando:

Que el Convenio de cita permite a la Asociación de Trabajadores Provinciales activar las actividades propias del funcionamiento de la asociación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Asociación

de Trabajadores Provinciales (A.T.P.) de fecha 23 de enero de 2006.

Artículo 2°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a realizar las registraciones y a generar los instrumentos pertinentes conforme con las disposiciones afirmadas en el convenio que ratifica el artículo anterior.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G.y L.G.

RESOLUCIONES

Jefatura de Gabinete de Ministros Gobierno de La Rioja

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION COMPLEMENTARIA A.P. V. y U. N° 27

La Rioja, 14 de marzo de 2006

Visto: El Expte. Código A7 - N° 440 - 2/2006, por el cual el Director General de Planeamiento y Política Habitacional de este Organismo gestiona la actualización de los montos de obras correspondiente a la Resolución Reglamentaria N° 10 y de sus Resoluciones Complementarias N°s. 11, 14, 22 y 25; y

Considerando:

Que por Resolución Reglamentaria N° 10 se aprueba y se dispone la implementación de un sistema de asistencia financiera a través de créditos individuales con garantía hipotecaria para familias que cumplan con las exigencias establecidas en dicha norma, para la construcción, ampliación y/o completamiento de viviendas y para la compra de viviendas y con garantía de terceros para regularización dominial.

Que se fundamenta la actualización de los montos de las resoluciones citadas, en virtud de que a la fecha no cubre los costos de obra y produce desfasaje en las terminaciones de la obra.

Que, asimismo, es menester establecer como monto mínimo de ingreso para los solicitantes de los créditos hipotecarios en \$ 800,00 sin establecer montos máximos.

Que para los créditos con obra en ejecución se establece disminuir los niveles de terminación exigidos en la operatoria en cuestión, garantizando las mínimas condiciones de habitabilidad, con la presentación de los análisis de precios correspondientes para su aprobación por parte de esta Administración.

Que en autos lucen planillas de monto del crédito de acuerdo a superficie a construir, cantidad de cuotas de amortización del crédito, de acuerdo a los intereses a aplicar e ingresos de los adjudicatarios para acceder al mismo.

Que el Departamento Jurídico de este Organismo emite dictamen sugiriendo se dicte acto administrativo disponiendo la actualización de los montos de obras

correspondientes a la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N°s. 11, 14, 22 y 25, y se efectúen las reformas propuestas por Dirección General de Planeamiento y Política Habitacional a fs. 3, 4, 5 y 6, encuadrándose la medida en lo previsto por Decreto N° 206/99.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Dicta la siguiente Resolución Complementaria N° 27

Artículo 1°.- Modificar Resolución Complementaria N° 25, estableciéndose nuevos montos máximos de créditos individuales con garantía hipotecaria, conforme se indica en el Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución Complementaria N° 14, fijando para los aspirantes a créditos individuales ingresos mensuales iguales o superiores a Pesos Ochocientos (\$ 800,00) netos del grupo familiar (cónyuge o conviviente exclusivamente).

Artículo 3°.- Fijar la siguiente condición para las obras que a la fecha se encuentren en ejecución, cuyos créditos individuales hayan sido otorgados en el marco de la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N°s. 11, 14, 22 y 25: Disminuir los niveles de terminación exigidos en la operatoria en cuestión, garantizando las mínimas condiciones de habitabilidad.

Artículo 4°.- Será de aplicación los efectos de la presente para todos los créditos cuya resolución de otorgamiento obren con fecha posterior a la presente.

Artículo 5°.- Rijan todas las exigencias previstas en la Resolución Reglamentaria N° 10 y Resoluciones Complementarias N°s. 11, 14, 22 y 25 que no hayan sido modificadas por la presente Resolución Complementaria para el otorgamiento de los créditos individuales regidos por dichas normas.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Javier Héctor Tineo
Administrador General A.P.V. y U.

Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria Construcción de Vivienda

| Precio de 30 m2 | Cantidad Cuotas | Valor Cuota Tasa Anual 4% | Gasto Administ. | Total a Pagar | Ingresos Mínimos |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 30000.00 | 120 | 303.73 | 3.50 | 307.23 | 1536.17 |
| 30000.00 | 180 | 221.91 | 3.50 | 225.41 | 1127.03 |
| 30000.00 | 240 | 181.79 | 3.50 | 185.29 | 926.47 |
| 30000.00 | 300 | 158.35 | 3.50 | 161.85 | 809.25 |

| Precio de 42 m2 | Cantidad Cuotas | Valor Cuota Tasa Anual 4% | Gasto Administ. | Total a Pagar | Ingresos Mínimos |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 39000.00 | 120 | 394.86 | 3.50 | 398.36 | 1991.78 |
| 39000.00 | 180 | 288.48 | 3.50 | 291.98 | 1459.89 |
| 39000.00 | 240 | 236.33 | 3.50 | 239.83 | 1199.16 |
| 39000.00 | 300 | 205.86 | 3.50 | 209.36 | 1046.78 |

| Precio de 54 m2 | Cantidad Cuotas | Valor Cuota Tasa Anual 4% | Gasto Administ. | Total a Pagar | Ingresos Mínimos |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 44000.00 | 120 | 445.48 | 3.50 | 448.98 | 2244.89 |
| 44000.00 | 180 | 325.46 | 3.50 | 328.96 | 1644.81 |
| 44000.00 | 240 | 266.63 | 3.50 | 270.13 | 1350.65 |
| 44000.00 | 300 | 232.25 | 3.50 | 235.75 | 1178.74 |

| Precio de 66 m2 | Cantidad Cuotas | Valor Cuota Tasa Anual 4% | Gasto Administ. | Total a Pagar | Ingresos Mínimos |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 50000.00 | 120 | 506.22 | 3.50 | 509.72 | 2548.62 |
| 50000.00 | 180 | 369.84 | 3.50 | 373.34 | 1866.71 |
| 50000.00 | 240 | 302.99 | 3.50 | 306.49 | 1532.45 |
| 50000.00 | 300 | 263.92 | 3.50 | 267.42 | 1337.09 |

**Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria
Ampliación, Mejoramiento y/o Refacción de Vivienda**

| Precio de 30 m2 | Cantidad Cuotas | Valor Cuota Tasa Anual 4% | Gasto Administ. | Total a Pagar | Ingresos Mínimos |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 30000.00 | 120 | 303.73 | 3.50 | 307.23 | 1536.17 |
| 30000.00 | 180 | 221.91 | 3.50 | 225.41 | 1127.03 |
| 30000.00 | 240 | 181.79 | 3.50 | 185.29 | 926.47 |
| 30000.00 | 300 | 158.35 | 3.50 | 161.85 | 809.25 |

C/c. - \$ 750,00 - 28/03 al 04/04/2006

VARIOS

Gobierno de La Rioja

Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-894-1-05, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 2.846, de fecha 01/12/2005, que en su Artículo 1° dispone declarar la caducidad de la adjudicación de la Vivienda N° 1 - Manzana 105 - Programa 50 Viviendas AMPIPP - Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, que fuera adjudicada al Sr. Ceferino Daer Tello, D.N.I. N° 18.510.587, de acuerdo a los Artículos 12°, 15°, 16°, 17° y cc. del Reglamento de Transferencias, Venta y/o Cesión de Derechos, Alquiler y/o Préstamo de Uso (Resolución N° 775/98 y modificatorias), Artículos 10° y cc. del Reglamento de Adjudicación de Vivienda de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94); y en su Artículo 5° dispone adjudicar en venta la indicada vivienda a favor de los Sres. Jorge Abdón Yaryura, D.N.I. N° 13.762.566, y Carmen Mariela Mercado, D.N.I. N° 27.432.953, de acuerdo a los Artículos 10°, 16° y cc. del Reglamento de Adjudicación de Vivienda (Resolución N° 843/94), para que los interesados formulen las manifestaciones que les correspondieren en el término de ley. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Mirian Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.

La Rioja, 01 de marzo de 2006.

Dra. María Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 21 y 28/03/2006

* * *

“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”

**Convocatoria
Asamblea General Ordinaria**

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2006 a las once (11:00) horas en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
 - 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
 - 3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.
 - 4)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.
- La Rioja, 09 de marzo de 2006.

Lic. Rafael E. Cayol

Vicepresidente
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 5.629 - \$ 190,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

Jefatura de Gabinete de Ministros

Gobierno de La Rioja

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-52-1-03 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 914/05, que en su Artículo 2° dispone intimar por un término de cinco (5) días a los Sres. Adrián Eduardo Santillán, D.N.I. N° 17.744.624, y Carola Anabel Pereyra, D.N.I. N° 25.743.112, adjudicatarios de la vivienda N° 9 - Manzana 661 - Sector I, Programa 28 Viviendas Cooperativa de Obreros y Empleados Municipales B° Faldeo del Velasco Sur; y Sres. Héctor Dalmacio Fuentes, D.N.I. N° 10.292.067, y Rosa Haydée Oliva, D.N.I. N° 13.341.586, adjudicatarios de la vivienda N° 15 - Manzana 658 - Sector II, Programa 28 Viviendas Cooperativa de Obreros y Empleados Municipales B° Faldeo del Velasco Sur, para que

regularicen la ocupación, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, encuadrando la medida en los Artículos 27° y 30° de la Resolución A.P.V. y U. N° 843/94. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.
La Rioja, 13 de marzo de 2006.

Dra. María Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 17 al 28/03/2006

* * *

Jefatura de Gabinete de Ministros

Gobierno de La Rioja

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-891-1-04 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 425/06, que en su Artículo 1° dispone intimar a los tenedores precarios de las viviendas que en cada caso se indican, del Programa "20 Viviendas - Fundación Tinkunaco - Capital" a regularizar la ocupación en un término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación, todo de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley 7.204 y demás normas concordantes de la Resolución A.P.V. y U. N° 843/94: Vivienda N° 19: entregada en tenencia precaria a la Sra. María Angela Castro, D.N.I. N° 5.106.616, Vivienda N° 20: entregada en tenencia precaria a la Sra. Matilde del Carmen Quintero, D.N.I. N° 10.292.097. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.
La Rioja, 09 de marzo de 2006.

Dra. María Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 17 al 28/03/2006

* * *

Yacimientos Mineros Riojanos S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.) a realizarse el día 17 del mes de abril de 2006, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 Km 5, Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del Día (Asamblea Ordinaria)

1. Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-05.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2005.
4. Remuneración al Directorio y funciones Técnico-Administrativas Año 2006.
5. Renovación de Miembros del Directorio y Síndico Titulares y Suplentes.

Geól. Carlos A. Medina
Presidente

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Art. 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. (Art. 238, L.S.C.).

N° 5.654 - \$ 350,00 - 21/03 al 07/04/2006

* * *

Los Churubíes Matrícula Nacional N° 12790/9

Gerente General Cooperativa Agrop., Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

Pje. Renault N° 22 - B° Antártida IV

Regise-Icap-Nac. Educación y Cultura - Granja Escuela Unidad Vinculación Resoluciones N° 535/259 y N° 1432 Secretaría Ciencias Tecnológicas de la Presidencia de la Nación

Proyecto de la Investigación Indígena Mineral, Vegetal y Animal

Comunicado de Prensa

En Sesión del Consejo de Administración de la Entidad Cooperativa "Los Churubíes - Virgen de Luján en Familia Limitada" - Registro 87 - Matrícula Federal 12790, reúne a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril de 2006 a horas 11:30 - Ejercicio N° 15. En su sede social Delegación Córdoba, Cauque 8250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Lectura del Acta anterior.
- 2)- Proponer dos (2) asociados para refrendar el acta.

- 3)- Renovación de Consejeros y Síndicos.
 4)- Actualización de Gerentes y Coordinadores.
 5)- Lectura y puesta a consideración y posterior aprobación Inventario, Balance y Patrimonio.

En distrito Talamuyuna (C.P. 5304) - departamento Capital.
 La Rioja, 22 de marzo de 2006.

Gustavo Rubén Criado
 Secretario

Marina del Valle Cano
 Presidente

S/c. - \$ 50,00 - 28/03/2006

* * *

A.MU.TRA.M.

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales
Matrícula INAcYm ex - INAM N° 57 LR

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales (A.MU.TRA.M.), Matrícula I.N.A.M. N° 57 LR, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 228 de esta ciudad Capital, para el día 28 de abril de 2006 a horas 21:00, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 11, del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- 3.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Sergio Raúl Bustamante
 Presidente A.MU.TRA.M.

N° 5.682 - \$ 60,00 - 28/03/2006

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" del autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5.645 - "B" - 1996, caratulado: "Banco Caja de Ahorro S.A. c/... - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor y con base el día

veintiocho de marzo de dos mil seis a horas once y treinta, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara Cuarta y Secretaría, edificio Shopping Catedral - 2° Piso de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble, vivienda familiar, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja en la acera Sur de la calle Isla de los Estados N° 1.855, B° Antártida Argentina, designado como Parcela "e" de la Manzana 283, y mide: 12,40 m de frente al Norte sobre la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, y 24,26 m en su costado Este por 24,27 m en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 300,95 m2. Linderos: Norte: calle Isla de los Estados, Sur: propiedad de César Robin, Este: parcela "f", y Oeste: parcela "d" (datos extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados). Se encuentra inscrita en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-26997 y Nomenclatura Catastral 01-1-3-283-5-0, en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-2648. Tiene una superficie cubierta de 140 m2, aproximadamente, y consta de cuatro (4) dormitorios, dos (2) baños, un (1) living, comedor grande, cocina, lavadero, galería, cochera cubierta, con rejas de hierro al frente; su estado de conservación es bueno y está desocupada. Tiene todos los servicios públicos. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentra y no se admite, después del remate, cuestión alguna sobre la falta o defectos de la misma. Base de venta: \$ 54.501,78 (o sea, la deuda hipotecaria que posee el inmueble). Forma de pago: del precio final de venta se abonará en el momento el 20% más la comisión de ley del Martillero, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Existen deudas fiscales que pueden ser consultadas en autos. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 09 de marzo de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
 Secretaria

N° 5.637 - \$ 90,00 - 17 al 28/03/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.964-"M"-2004, caratulados: "Montaperto, José Luis c/Alberto Sabas Nieto y Otra - Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios", ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Joaquín R.A. Medina, venda en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, sin base y en las condiciones en que se encuentre, el día tres de abril del año dos mil seis a horas 12:00, el que tendrá lugar en los portales de este Tribunal donde se tramitan los autos, el siguiente bien: una motocicleta marca Kawasaki, Modelo 687-AH110A Año 1999, Dominio 815CDY, la misma presenta un estado general regular, con faltante de pieza y desgaste propio del uso. El bien se exhibirá el día 31 de marzo de 2006 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en

Avenida Castro Barros N° 1.768, ciudad de La Rioja, el mismo se rematará en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo mas la comisión del 10% al Martillero actuante. El traslado del mismo a cargo del comprador. El eventual adquiriente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaría y/o Martillero Público Nacional actuante. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 09 de marzo de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 5.651 - \$ 100,00 - 21 al 31/03/2006

* * *

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 34.416 - "B" - 2002, caratulados: "Banco Río de La Plata S.A. c/Molina Edgardo José - Ejecución Hipotecaria", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veinte de abril próximo a horas once, en los portales de dicha Cámara, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 - 2° Piso (Catedral Shopping Center) de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se designa como Lote "c" - Manzana doscientos setenta - Proyecto 30 - Barrio Antártida Argentina, y que se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Sur de calle Islas Orcadas, entre Base Esperanza y Base Melchor, y que mide: 10 m de frente al Norte por igual medida en su contrafrente Sur, 30 m de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 300 m2, y linda: Norte: calle Islas Orcadas, Sur: lote "ai", Este: lote "d", y Oeste: lote "b". Figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 1-26650 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 270 - Parcela "c". Matrícula Registral: C-3467. Base de la subasta: \$ 13.116,072, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. Características: (según constatación) el inmueble se encuentra ubicado en calle Islas Orcadas N° 548 y está compuesto por comedor, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y patio, en buen estado de conservación. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la

subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 10 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 5.680 - \$ 150,00 - 28/03 al 04/04/2006

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derechos a la sucesión del extinto Tello Honorio Justino, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 29.347 - Letra "T" - Año 2005, caratulado: "Tello Honorio Justino - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 09 de diciembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 5.616 - \$ 30,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Germán Peralta, en autos Expte. N° 28.308 - Letra "B" - Año 1991, caratulados: "Bustos Julio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julio Bustos y Auristela Pascuala Ceveda, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 5.617 - \$ 50,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de

Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López - Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.413 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Godoy Carmen Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Carmen Ernesto Godoy, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2006. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c Secretaría.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.621 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Zenón Serviliano Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 37.787 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina Zenón Serviliano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.623 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

El Dr. Alberto Maximino López, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 2.428 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Delgado Raúl Mario s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Dn. Raúl Mario Delgado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.627 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr.

Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 2.191 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Brizuela Elpidio Ramón Lorenzo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de febrero de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.630 - \$ 30,00 - 14 al 31/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores del extinto Barona José Eduardo, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión en autos Expte. N° 37.282 - "B" - Año 2005, caratulados: "Barona José Eduardo - Sucesorio", a los fines de tomar participación en los autos mencionados tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 24 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.635 - \$ 45,00 - 14 al 31/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Cristina Caamaño, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente en autos Expte. N° 35.222 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Caamaño María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.636 - \$ 45,00 - 14 al 31/03/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que

en los autos Expediente N° 7.773 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General por Rita Inés Gallardo c/Ramón Armando Giralde - Divorcio Vincular", se ha ordenado emplazar y correr traslado de la presente causa al Sr. Ramón Armando Giralde para que dentro del término de veinte (20) días posteriores a la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Se publicarán edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.

La Rioja, 28 de febrero de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

S/c. - \$ 35,00 - 17 al 28/03/2006

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 37.312 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Campillay José Faustino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos José Faustino Campillay y Cipriana Marcelina Gordillo, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, ... de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 5.639 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.057 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Agüero José Nicolás s/ Información Posesoria", que el Sr. José Nicolás Agüero ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Libertador de esta ciudad, Dpto. Capital, con una superficie de 3.889,96 m², con los siguientes linderos: al Noreste: con calle proyectada, al Suroeste: con Clemente Heredia y Sra., al Sureste: con María Cristina Palomeque, y al Noroeste: con la Sra. Juana Lucía Zamora; y con las siguientes medidas: del lado A al lado D: 116,96 m, del lado B al lado C: 102,12 m, del lado C al lado D: 26,88 m, del lado B al lado A: 47,16 m. Al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - C.: I - S.: G - M.: 246 - P.: "86", ubicado en el B° Libertador de esta ciudad Capital,

citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, ... de diciembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 5.642 - \$ 50,00 - 17/03 al 04/04/2006

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Ernesta Pavón para comparecer en los autos Expte. N° 37.639 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pavón María Ernesta - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 28 de noviembre de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 5.643 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652/56 de esta ciudad (Shopping Catedral - Piso 2°), en los autos Expte. N° 7.714 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Fuente Guillermo - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) del señor Guillermo de la Fuente, D.N.I. N° 16.868.659, CUIT N° 20-16858659-6, con domicilio en calle Urquiza N° 1.175 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Carlos Adolfo Ruiz, con domicilio en calle San Martín N° 348 de esta ciudad. Se fijó hasta el día diez de abril de dos mil seis para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° - Ley 24.522). Se fijó el día veintinueve de mayo de dos mil seis para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día tres de julio de dos mil seis para que presente el Informe General (Arts. 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Artículos 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 14 de marzo de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 5.645 - \$ 400,00 - 17/03 al 04/04/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José García y Amanda Chumbita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.384 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "García José y Otros s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de febrero de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.646 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante Abraham Sleiman y Juana Rosa Ríos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.424 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Sleiman Abraham y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Heredero", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de febrero de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.647 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti - Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Lía Renée Chumbita de De la Cuesta para comparecer en los autos Expte. N° 9.173 - Letra "Ch" - Año 2005, caratulados: "Chumbita de De la Cuesta Lía Renée - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 14 de marzo de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.649 - \$ 45,00 - 21/03 al 07/04/2006

La Dra. María Inés V. Gómez de Ocampo, Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 39.625 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Chazarreta Rodolfo Vito - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se crean con derecho a la herencia del extinto Rodolfo Vito Chazarreta, para que comparezcan dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Carolina Luna - Secretaría Cámara de Paz Letrada. Notifíquese. Secretaría, 10 de marzo de 2006.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 5.653 - \$ 45,00 - 21/03 al 07/04/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días, posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 37.809 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Mercado Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato". La Rioja, 17 de marzo de 2006.

Carmen Moreno de Mercado
Prosecretaria

N° 5.656 - \$ 45,00 - 21/03 al 07/04/2006

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 29.244 - Letra "B" - Año 1994, caratulados: "Basualdo Saturnino Adán - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Saturnino Adán Basualdo, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 20 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.657 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 8.269/99, caratulados: “Andrada Nicolás Jorge - Sucesorio Ab Intestato”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al acervo hereditario del causante, Andrada Nicolás Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Chilecito, 01 de febrero de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 5.658 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaria “A” de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.881 - Letra “B” - Año 2005, caratulados: “Brizuela y Doria, Inés y Otra c/Sucesión de Agüero Vera, Gustavo Adolfo s/Ejecución de Sentencia p/Honorarios”, ha librado orden de embargo por la suma de \$ 7.862,84 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.358,85 en concepto de intereses provisorios. En consecuencia, cita y emplaza a la sucesión de Gustavo Adolfo Agüero Vera y/o su Administradora, María Sara Zarlanga de Agüero Vera, a comparecer a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones legítimas que tuviere, por el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación. Edictos por dos (2) veces en B.O. y diario.
La Rioja, 17 de febrero de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.661 - \$ 36,00 - 28 y 31/03/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria “B”, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 19.116 - Letra “S” - Año 2005, caratulados: “Searez, Laura Vicente - Información Posesoria”, se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 347, cuyos datos catastrales son los siguientes: Departamento 07, Circunscripción 1, Sección “A”, Manzana 64, Parcela “J”, a estar a derecho y a constituir domicilio especial en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo el apercibimiento de ser representados

por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 272 y 26 Inc.5 aplicado por analogía del C.P.C.).
Chilecito, L.R., 21 de octubre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.662 - \$ 45,00 - 28/03 al 04/04/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Oscar Ignacio Pereyra, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.999 - “P” - 2005, “Pereyra Oscar Ignacio - Sucesorio”.
Secretaría, 17 de marzo de 2006.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c Secretaria

N° 5.663 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta - Secretaria “A” a cargo de la actuario, Susana del Carmen Carena, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vicente Adán Barrionuevo, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente en autos caratulados: “Barrionuevo, Vicente Adán - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 29.694 - Letra “B” - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de marzo de 2006.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.664 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.444 - Letra “W” - Año 2005, caratulados: “Walden Nicolás Carlos - Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Nicolás Carlos Walden, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento

de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 08 de marzo de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.667 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.445 - Letra "W" - Año 2005, caratulados: "Walden Antonio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Antonio Alberto Walden, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, ... de febrero de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.668 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 18.287 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pedernera Adán Pastor y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Adán Pastor Pedernera y Edith Navarro, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 12 de octubre de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.669 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de la extinta Raquel Castro de Sánchez a comparecer en los autos Expte. N° 5.077 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Castro de Sánchez, Raquel - Sucesorio Ab Intestato",

dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de marzo de 2006.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 5.670 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, ha ordenado en autos Expte. N° 9.074 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Natal S.R.L. - Autorización de Uso de Medios Mecánicos y Rubricación" la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial para hacer conocer que con fecha 09/03/2006 se solicitó al Registro Público de Comercio la aprobación e inscripción de uso de medios mecánicos y rubricación del Libro Diario de "Natal S.R.L."

La Rioja, 20 de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.671 - \$ 30,00 - 28/03/2006

* * *

El doctor Guillermo Luis Baroni, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte N° 9.026 - Año 2006 - Letra "D", caratulados: "Dominus S.R.L s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado se publique por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 10 - Inc "b" de la Ley 19.550, el siguiente aviso: Que mediante contrato social celebrado con fecha treinta de diciembre, celebrado entre los señores: Jorge Salvador Cieri, argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrole Número 4.162.807, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con María Rosa Adalgisa González Bruno y domiciliado en calle Beauchef N° 471, 1° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, y la señora Graciela Beatriz Caballero, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 12.317.812, de profesión contadora pública, divorciada y domiciliada en calle Las Heras N° 1.635, Piso 9°, Dpto. "A", de Capital Federal, por una parte y como cedentes, y por la otra parte y como cesionarios los señores Alicia Inés Caballero, DNI N° 14.027.177, y el Sr. Alejandro María Steverlynck, DNI N° 11.478.432, ambos argentinos, mayores de edad, cónyuges entre sí y domiciliados en calle Olazábal N° 3.611, de Capital Federal. Los cedentes manifiestan que son socios de la razón social "Dominus S.R.L.", según contrato social de fecha 19 de octubre del año 2005, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de La Rioja, a los folios 3.448/3.461, del libro N° 59, con fecha 24 de noviembre de 2005, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales, sujeto a las cláusulas que a continuación se determinan. Primera: Los socios, señores

Jorge Salvador Cieri y Graciela Beatriz Caballero, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Alicia Inés Caballero y Alejandro María Steverlynck, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponde (o sea el 50% cada uno) en la sociedad mencionada precedentemente. Segunda: Los socios cedentes efectúan la presente cesión de cuotas en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que los cesionarios abonarán en este acto de contado y en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Tercera: Los cedentes renuncian a los derechos y cargos que ocupaban en la sociedad, colocando a sus cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a la misma, quedando liberado de toda obligación y derechos en relación a la sociedad. Cuarta: Los cedentes quedan totalmente y definitivamente desvinculados de la sociedad y los cesionarios relevan a éstos de todas obligaciones presentes o futuras relacionadas con las cuotas sociales. Quinta: El capital social no se modificará, quedando la participación societaria de la siguiente manera: la señora Alicia Inés Caballero, cincuenta cuotas de \$ 120, cada una, lo que hace un total de Seis Mil Pesos (\$ 6.000) y el señor Alejandro María Steverlinck, cincuenta cuotas de \$ 120, cada una, lo que hace un total de Seis Mil Pesos \$ 6.000, representando cada uno el 50 % del capital social. Sexta: Los cedentes declaran no encontrarse inhibidos para la presente cesión. Séptima: Se ratifican todos los artículos del contrato social que no han sido modificados en este instrumento. Octava: Presente en este acto la esposa de primeras nupcias del socio cedente Jorge Salvador Cieri, señora María Rosa Adalgisa González Bruno, DNI N° 6.778.566, manifiesta que otorga el asentimiento conyugal a la venta de cuotas sociales que por este acto efectúa su esposo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1.277 del Código Civil vigente. Novena: Las partes otorgan poder especial a favor del doctor Carlos Hugo Lucero, Matrícula Profesional Número 1.331, abogado del foro local, con la finalidad de inscribir la presente cesión en el Registro Público de Comercio. Décima: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes fijan domicilio en los lugares indicados *up supra*, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que los mismos se hicieren, quedando sometidos a los tribunales ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción. La Rioja, 24 de enero de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.675 - \$ 200,00 - 28/03/2006

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Exptes. N° 5.056 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cantera Santa Rita de Cacia S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio", la publicación en el Boletín Oficial del contrato constitutivo por el término de un (1) día, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente edicto, conforme el Art. 10 de la ley 19.550.

Socios: Reinoso José Narciso, mayor de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio real paraje Iliar, L.E. N° 6.720.115, Reinoso Victoria Nicanora, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio real en Loma Blanca, calle pública s/n°, D.N.I. N° 11.668.202, Reinoso Plácido Antonio, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio real en calle José Salinas y Pelagio B. Luna, D.N.I. N° 8.018.736, y Reinoso María Elena, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio real en Loma Blanca, calle pública s/n°, L.C. N° 4.732.228, todos en el Dpto. General Belgrano, Pcia. de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: 08/11/2005. Razón Social: "Canteras Santa Rita de Cacia S.R.L.". Domicilio Social: calle José Salinas y Pelagio B. Luna, de la ciudad de Olta, Dpto. General Belgrano, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: explotación de canteras de piedra laja, por cuenta propia o de terceros, tales como, exploración, nuevos cateos, extracción, comercialización del producto, contraer empréstitos y, en general, todo lo relacionado con la explotación comercial de canteras denunciadas y/o por denunciar en el futuro, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Plazo de duración: de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: es de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00), cada una. Organos de administración y representación: estarán a cargo del socio José Narciso Reinoso, gerente administrador, que ejercerá tal función en forma personal e individual, designados por los socios por el término de cuatro (4) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado, L.E. N° 6.720.115. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 01 de marzo de 2006.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.676 - \$ 150,00 - 28/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 36.430 - Letra "D", "Díaz Patricia María - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezcan ha estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Díaz Patricia María, dentro del término de quince (15) días, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.677 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.913 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Córdoba Arcadio Raúl s/Información Posesoria", el actor, señor Arcadio Raúl Córdoba ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre Av. Ramírez de Velasco sector Norte de esta ciudad Capital, con una superficie de 1.512,18 metros cuadrados - Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: B - M.: 382 - P.: "ac". Linderos: Norte: Sr. Roberto Henry Sánchez, Sur: calle Mercedario, Este: Av. Ramírez de Velasco, y Oeste: Flia. Ramón H. Aguilar; y con las siguientes medidas: Norte: 39,36m, Sur: 37,58m, Este: 39,10m, y al Oeste: 39,71 m, citando a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a fin de hacerlo valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 13 de diciembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 5.681 - \$ 75,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "B" -Encargada del Registro Público de Comercio- hace saber que en los autos Expte. N° 9.073 - Letra "I" - Año 2006, caratulados: "Imola Empresa Prestadora de Servicios S.R.L.", se han promovido diligencias sobre inscripción de Contrato Social de "Imola Prestadora de Servicios S.R.L.". La Sociedad se creó mediante Contrato Social, de fecha diez (10) de febrero de 2006, mediante instrumento privado y está constituida por los socios: Gelacio Juan Albarracín, D.N.I. N° 8.015.710, Paola Fernanda Brizuela, D.N.I. N° 24.796.851, y Gabriela Fernanda González, D.N.I. N° 28.005.204. Su objeto social es la de desplegar actividades comerciales, financieras, de construcción y servicios. Su domicilio social es en calle Catamarca N° 186 de la ciudad Capital de La Rioja, y el Capital Social se ha fijado en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000,00). La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gelacio Juan Albarracín y Gabriela Fernanda González con el cargo de Gerentes, pudiendo actuar en forma individual o conjunta. El término de duración de la Sociedad es de noventa (90) años, y las ganancias o pérdidas que pudieran producirse se distribuirán entre los socios en proporción al Capital de cada uno. Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 21 de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.683 - \$ 100,00 - 28/03/2006

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Ramón Ernesto Farías, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 29.700 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Farías Ramón Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de marzo de 2006. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez. Sra. Susana del Carmen Carena - Prosecretaria.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.684 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Benito Domingo Pinto ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. 37.302 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pinto Benito Domingo s/Información Posesoria", con relación a un inmueble rural ubicado en Guandacol, departamento Felipe Varela, La Rioja, y forma parte del campo "El Tambo", situado al Norte del Dique Los Nacimientos y Río Guandacol, con una superficie total de 8.123 ha 8.232,42 m², y mide: al Norte: dos tramos que recorre: 1)- De los puntos 17 a 18: 4.090,91 m, y 2)- Puntos 18 a 19: 2.968,02 m; al Este: un tramo que recorre del punto 19 a 20: 7.160,21 m; al Sur: nueve tramos que miden: 1)- Del punto 20 a 21: 2.409,56 m, 2)- Puntos 21 a 1: 2.951,82 m, 3)- Puntos 1 a 2: 1.051,64 m, 4)- Puntos 2 a 3: 1.133,93 m, 5)- Puntos 3 a 4: 1.033,99 m, 6)- Puntos 4 a 5: 496,08 m, 7)- Puntos 5 a 6: 850,01 m, 8)- Puntos 6 a 7: 659,74 m, y 9)- Puntos 7 a 8: 885,43 m, al Oeste: nueve tramos que recorre: 1)- Puntos 8 a 9: 1.300,34 m, 2)- Puntos 9 a 10: 896,65 m, 3)- Puntos 10 a 11: 882,42 m, 4) Puntos 11 a 12: 914,39 m, 5)- Puntos 12 a 13: 1.029,55 m, 6)- Puntos 13 a 14: 1.943,29 m, 7)- Del punto 14 a 15: 1.810,54 m, 8)- Del punto 15 a 16: 1.041,74 m, y 9)- Puntos 16 a 17: 1.159,88 m, cerrando así el polígono irregular. Linda: al Norte: con propiedad de Doroteo Saturnino Muñiz (campo Los Algarrobos), al Este: con Ramón Yáñez, al Sur: con Dique Los Nacimientos y Río Guandacol, y al Oeste: con mina La Helvecia, cerro Urcuschum y propiedad de Martiniano Molina. Matrícula Catastral: 4-08-46-003-074-127. El Plano de Mensura ha sido aprobado por Disposición de Catastro N° 16.289, de fecha 12 de octubre de 2005. En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.686 - \$ 200,00 - 28/03 al 11/04/2006

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 4.916 - "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Luis Orlando y Otros - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en las Sierras de los Quinteros, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, cuyos colindantes son los siguientes: Fracción I: al Norte: con terrenos presuntamente fiscales, al Sur: con terrenos presuntamente fiscales, al Este: con terrenos presuntamente fiscales, y al Oeste: con terrenos presuntamente fiscales. Matrícula Catastral: 4-13-09-011-050-147. Fracción II: al Norte: con terrenos presuntamente fiscales, al Sur: con terrenos presuntamente fiscales, al Este: con terrenos presuntamente fiscales, y al Oeste: con terrenos presuntamente fiscales. Matrícula Catastral: 4-13-09-014-800-352. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de febrero de 2006.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.687 - \$ 80,00 - 28/03 al 11/04/2006

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 84-J-2005. Titular: Juárez Fabián Arturo. Denominación: "El Gaucho". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de diciembre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6705407.74 - Y=2636214.74) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2636214.790 X=6705697.500, Y=2636413.700 X=6705676.610, Y=2636225.740 X=6703886.450, Y=2636026.830 X=6703907.340. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6705407.74-2636214.74-13-11-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial

de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.640 - \$ 140,00 - 17, 28 y 31/03/2006

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 36-Y-2005. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Sonimar Energy". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 01 de julio de 2005. Señor Director: ... este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia ... Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 998 ha 5.237,17 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2522545.246 X=6739392.448, Y=2523042.510 X=6739392.448, Y=2523042.510 Y=6741133.189, Y=2520257.288 X=6741133.189, Y=2520257.288 X=6734902.080. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6741133.19-2523042.51-13-08-E- SO: 6734902.082520257.29-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 14 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -

párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°). La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.659 - \$ 70,00 - 28/03 y 07/04/2006

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 35-Y-2005. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Cuipán Energy". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 01 de julio de 2005. Señor Director: ... este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento San Blas de los Sauces de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

| | | |
|----------------|----------------|----------------|
| Y=3391854.655 | X=6853720.078, | Y=3395854.655 |
| Y=3395854.655 | X=6853720.078, | Y=3395854.655 |
| X=6851720.078, | Y=3395354.655 | X=6851720.078, |
| Y=3395354.655 | X=6850720.078, | Y=3394854.655 |
| X=6850720.078, | Y=3394854.655 | X=6849720.078, |
| Y=3394354.655 | X=6849720.078, | Y=3394354.655 |
| X=6847720.078, | Y=3393854.655 | X=6847720.078, |
| Y=3393854.655 | X=6846720.078, | Y=3393354.655 |
| X=6846720.078, | Y=3393354.655 | X=6845720.078, |
| Y=3392854.655 | X=6845720.078, | Y=3392854.655 |
| X=6844720.078, | Y=3392354.655 | X=6844720.078, |
| Y=3392354.655 | X=6843720.078, | Y=3391854.655 |
| X=6843720.078, | Y=3391854.655 | X=6842720.078, |
| Y=3391354.655 | X=6842720.078, | Y=3391354.655 |
| X=6841720.078, | Y=3390854.655 | X=6841720.078, |
| Y=3390854.655 | X=6840720.078, | Y=3390354.655 |
| X=6840720.078, | Y=3390354.655 | X=6838720.078, |
| Y=3386354.655 | X=6838720.078, | Y=3386354.655 |
| X=6840720.078, | Y=3386854.655 | X=6840720.078, |
| Y=3386854.655 | X=6841720.078, | Y=3387354.655 |
| X=6841720.078, | Y=3387354.655 | X=6842720.078, |
| Y=3387854.655 | X=6842720.078, | Y=3387854.655 |
| X=6843720.078, | Y=3388354.655 | X=6843720.078, |
| Y=3388354.655 | X=6844720.078, | Y=3388854.655 |
| X=6844720.078, | Y=3388854.655 | X=6845720.078, |
| Y=3389354.655 | X=6845720.078, | Y=3389354.655 |
| X=6846720.078, | Y=3389854.655 | X=6846720.078, |
| Y=3389854.655 | X=6847720.078, | Y=3390354.655 |
| X=6847720.078, | Y=3390354.655 | X=6849720.078, |
| Y=3390854.655 | X=6849720.078, | Y=3390854.655 |
| X=6850720.078, | Y=3391354.655 | X=6850720.078, |
| Y=3391354.655 | X=6851720.078, | Y=3391854.655 |

X=6851720.078. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6853720.08-3395854.65-13-06- E - SO: 6838720.78-3386354.65-13-06-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 07 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.660 - \$ 92,00 - 28/03 y 07/04/2006

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 90-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "El Tambo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de febrero de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6728060.00 Y=2533310.00) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.494 ha 8.778,94 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2531610.476 X= 6732241.813, Y=2534372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X= 6727292.448, Y=2531595.225 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6729892.448, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "El Tambo", Expte. N° 07-M-04 a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6728060-2533310.00-13-08-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 13 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta

Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la extensión del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 5.678 - \$ 140,00 - 28/03, 04 y 11/04/2006

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 144-G-1997. Titular: Golden Peaks Argentina S.A. Denominación: "Carmincita 9". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 20 de diciembre de 2005. Señor Director: ... este Departamento procedió a graficar en el departamento Gral. San Martín catorce (14) pertenencias, con una superficie de 100 ha cada una y una (1) pertenencia (N° 15) con una superficie de 62 ha 5.000 m2. Asimismo, da cumplimiento con el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de quince (15) pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=3466197.000 X=6480572.000, Y=3471197.000 X=6480572.000, Y=3471197.000 X=6477947.000, Y=3470197.000 X=6477947.000, Y=3470197.000 X=6477572.000, Y=3466197.000 X=6477572.000. Dirección General de Minería: La Rioja, 15 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M - Ley

7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 5.679 - \$ 90,00 - 28/03, 04 y 11/04/2006

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 85-M-2005. Titular: Madero Minerals S.A. Denominación: "El Chiflón II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 07 de diciembre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2.772 ha 7.446 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2631988.750 X=6660931.290, Y=2636609.991 X=6660931.290, Y=2636609.991 X=6654931.290, Y=2631988.750 X=6654931.290. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6660931.290- 2636609.991-13-11-E- SO: 6654931.290-2631988.750-13-11-E. Además, se informa que el pedido se encuentra próximo al Parque Nacional de Talampaya - Ley N° 3.509. Dirección General de Minería, La Rioja, 13 de marzo de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 5.685 - \$ 100,00 - 28/03 y 07/04/2006